

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Abril de 1933

Antes de entrar en discusión, el señor Alcalde informa a los concejales que por acuerdo del Ayuntamiento se pidió un nuevo informe a la Comisión técnica que ha intervenido en este asunto, consultando su opinión acerca de si existe algún inconveniente que se oponga para adquirirlos por mitad de las casas Siemens y Távira; habiéndose inhibido dicha Comisión, por los motivos que conocen todos los señores concejales.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, expresa que al haberse inhibido la Comisión de referencia, entiende que la cuestión cambia de aspecto, debiéndose en su virtud darla el rumbo que corresponde.

El señor Brusi, cree que al haberse aceptado de plano por el Ayuntamiento el primer informe de la Comisión técnica y quedando reducido el asunto a los límites de administración, no es necesario, a su juicio, el trámite que ha seguido el Ayuntamiento de asesorarse de ella para el extremo a que se ha referido la Presidencia; pidiendo por último se le aclare la cuestión, por si estuviera equivocado en el juicio que ha expuesto.

El señor Alcalde reitera lo expuesto; añadiendo que en vista de no querer informar la Comisión técnica sobre el extremo que se le había consultado por el Ayuntamiento, procedía que éste se ratificara en el acuerdo que tenía adoptado, a petición del señor Garrido, de que se adquirieran los contadores de las casas Siemens y Távira.

El señor Martín Sánchez, aclara que lo dicho por el señor Alcalde no puede hacerse, desde el momento que el Ayuntamiento carece del asesoramiento técnico solicitado, puesto que el acuerdo municipal referido se tomó a base de que si contestaba la Comisión técnica que no existía ningún inconveniente, en este caso, es cuando procedía que se adjudicaran los contadores, por mitad a las casas Siemens y Távira.

El señor Brusi insiste en que no es necesario que el Ayuntamiento conociera el extremo a que ha aludido el señor Martín Sánchez, para resolver sobre el particular.

El señor García Oviedo, es de opinión que estando las dos casas citadas anteriormente en las mismas condiciones, no existe inconveniente, al menos por su parte, para que por iguales partes se las adjudiquen los contadores.

El señor Martín Sánchez interviene de nuevo y manifiesta, que habiendo cambiado de aspecto el asunto, como

ha expuesto antes, estima que el Ayuntamiento debe adjudicar los contadores y para hacerlo en justicia, nada más natural que haber tenido en cuenta las pequeñas diferencias técnicas que existen a favor de una de las casas concursantes, y que pretendió exponer en la sesión celebrada el día 30 de Marzo último, teniendo que desistir de ello, por haber apreciado el Ayuntamiento que no era de necesidad, por haberse aceptado de plano por el mismo la cuestión técnica.

El señor Brusi, se refiere a las últimas manifestaciones del señor Martín Sánchez y dice que si esas diferencias técnicas que ha apuntado eran respetables, la comisión de Fomento las debió hacer constar a su debido tiempo en el informe y no ahora.

El señor Martín Sánchez, contesta al señor Brusi que en el informe de la comisión de Fomento, se alude a estas diferencias técnicas, que calificó de insignificantes prácticamente consideradas.

En vista de lo expuesto por el señor Martín Sánchez, el señor Brusi, para apreciar en que consisten esas diferencias técnicas, solicita y se lleva a cabo seguidamente por el infrascripto secretario, la lectura del documento redactado por la Comisión técnica, a cargo de la cual ha estado la misión de someter a las pruebas necesarias ocho tipos de contadores de agua, presentados al Municipio, e informa sobre las características de los mismos.

El señor Natal, considera que en esta situación, y como ya ha expuesto repetidamente en otras sesiones, el Ayuntamiento debe prescindir del aspecto técnico, por haberse aprobado unánimemente el informe de la Comisión y, en su consecuencia, decidirse a adjudicar por mitad los contadores a las casas Siemens y Távira, por ser las que mejores ventajas han ofrecido entre las concurrentes al concurso.

El señor Aliácar, expone que lo prudente sería, en vista de las derivaciones que ha tenido el asunto, que se redactara un pliego de condiciones económicas que rigiera exclusivamente para las casas Siemens y Távira, adjudicándose los contadores al que mejores las ofreciera; inclinándose por este procedimiento en vista de no ser iguales las proposiciones de estas dos casas, económicamente conceptuadas, puesto que unos concejales las ven de una manera y otros de otra.

Los señores Alcalde y Martín Sánchez, contrayéndose a las últimas manifestaciones del señor Aliácar, manifiestan que en la sesión del día cua-

tro del actual, quedó aclarado y así lo reconoció el propio señor Aliácar, que las casas Siemens y Távira, ofrecían las mismas condiciones de carácter económico.

El señor Martín Ceñudo, dice que aún cuando ha estado apartado algún tiempo de las tareas municipales, conoce perfectamente el asunto, del que se ha informado por las sesiones municipales publicadas. Estima que desde un principio ha habido algún apasionamiento en esta cuestión, en la que, en su sentir, se ha cometido el error de acordar se adjudiquen los contadores a dos casas, cuando debe hacerse solamente a la de Távira, por ser la que mejor conviene a los intereses municipales, aunque tenga que reconocer que el Ayuntamiento tiene que estar muy agradecido a la casa Siemens, que le sirvió muy bien el suministro que se le adjudicó con destino a la reforma de la Central eléctrica del Ayuntamiento, por lo que considera que no esté obligado a adjudicarla a mitad de los contadores, ya que ha debido tenerse en cuenta que así como la casa Távira lleva fabricando contadores desde hace muchos años, en cambio la de Siemens es muy poco tiempo el que está dedicada a esta fabricación.

El señor Martín Sánchez, contesta al señor Martín Ceñudo que si hubiera estado bien informado del asunto como afirma, no habría expuesto lo que ha dicho, toda vez que con solo haber estudiado los informes de la Comisión técnica y de la de Fomento, le hubiera bastado para convencerse que la casa Távira, está en peores condiciones que la Siemens.

Los señores Brusi, Natal y White, expresan su opinión favorable a que se adjudiquen por mitad, los contadores a las casas Siemens y Távira.

El señor Martín Sánchez, es contrario al juicio de los señores Brusi, Natal y White, por haberse solicitado por el Ayuntamiento un informe técnico que ha de influir forzosamente en la resolución municipal, que no conoce, por los motivos que a todos consta.

El Ayuntamiento, después de breve deliberación y en vista de no haber recibido el informe solicitado de la Comisión técnica de referencia, por las causas que hacen constar en el escrito suscrito por la misma, reseñado en el acta de la sesión aprobada en la que se está celebrando y con el voto en contra del señor Martín Sánchez, acuerda adquirir los contadores, provisionalmente, de las Casas Siemens y Távira, adjudicándolos a ambas por iguales partes.

Acto seguido, el señor Martín Sánchez manifiesta, que se ha enterado por la lectura del acta aprobada en esta sesión, que el señor Natal ha salido al paso de campañas tendenciosas de los periódicos de la localidad, contra algunos concejales del Ayuntamiento. Agrega, que después de lo que expuso dicho señor Natal, solo le resta añadir unas palabras. En este sentido niega que, como ha dicho «La Victoria», el dicente mani-

festara en una de las sesiones pasadas que Viernes Santo fuera a coincidir el próximo año con el día 14 de Abril.

Para comprobar este aserto, apela al testimonio del acta correspondiente a aquella sesión municipal. Lo que ocurre—prosigue diciendo el señor Martín Sánchez—es que el que toma los apuntes de las sesiones para dicho periódico, tiene más orejas que oídos. Aludé después, a lo que se ha dicho por repetido periódico, de que algunos concejales deben ir a aprender al Instituto, manifestando que, si como le ocurre al que habla, el autor de estos ataques no hubiera ido a la escuela más que hasta los once años, no sabría ni siquiera hablar, por lo que recomienda a aquél que en lo sucesivo tenga más oídos que orejas, para no incurrir en errores. Termina afirmando, que para ser concejal no hace falta ir al Instituto, sino el ser honrado y tener buena voluntad, de lo que puede dar cátedra al autor de estas insidias y a otros muchos.

El señor Natal, asegura que esos periódicos no se ajustan a la realidad. Añade, que «La Victoria», de sus intervenciones municipales, en su último número, ha sacado unas consecuencias que son reprobables, por ser hijas de la mala fe y del ensañamiento hacia su persona. Asegura, que él no admite perdonos y que en este suelto se contienen párrafos que acusan maldad, con lo que se desciende a otro terreno, que solo al dicente personalmente le incumbe ventilar.

El señor Martín Sánchez, ruega al señor Natal haga caso omiso de estas cosas, por obedecer a diferencias de ideología entre dichos periódicos y los actuales concejales. Concluye manifestando, que su intervención ha sido sencillamente para deshacer un error de ese reporter, para que procure poner bien el oído.

El señor Martín Ceñudo, expresa que el señor Natal es novel en estas lides y que para él constituía una satisfacción la crítica que se hacía de su actuación municipal, citando un ejemplo de estos casos.

El señor Natal, expone que de sobra sabe que los hombres que ostentan cargos de elección popular, están sujetos a la crítica de prensa, pero es a la de altura y no a esta baja que se ensaña, como contra él se ha ensañado, al extremo de copiar algunas frases mal pronunciadas por el dicente, en la idea de ridiculizarle, para lo cual el autor de estos trabajos no está más que al acecho, importándole poco las sesiones, como lo evidencia el hecho de que en el número de «La Victoria», en que aparecen estas cosas, ni siquiera se publica un extracto de la sesión municipal.

El señor Alcalde, interesa del señor Natal, no se haga eco de estas cosas, concretándonos todos a cumplir con nuestro deber en el seno del Ayuntamiento, sin importarnos la crítica de

nadie, de la que no es posible prescindir.

A instancia del señor Martín Ceñudo, y luego de breve discusión, se acuerda que el señor Alcalde requiera al propietario de la casa número 39 de la calle de Reinoso, para que proceda, en el plazo que le señale, a la reconstrucción de los tres balcones que se le tienen denunciados por su mal estado de seguridad y deplorable aspecto.

El señor Natal hace la salvedad, que por ser esta vivienda en la que él

tiene su domicilio y apesar del tiempo que data esta denuncia, por el hecho de ser concejal no ha querido intervenir nunca, para evitar torcidas interpretaciones; aclarando el señor Martín Ceñudo que se trata de los balcones, que motivó la orden general de reparación de los que se encontraban en malas condiciones, siendo los únicos en que no se ha llevado a efecto.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las 21 horas y 25 minutos.

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1933

Empieza a las 20 horas y 15 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores González Benito, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado y García Oviedo.

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba.

La Corporación se da por enterada de un telegrama del ilustrísimo señor secretario general de la Presidencia de la República, quien por encargo de S. E., transmite las gracias a este Ayuntamiento por la manifestación de adhesión al régimen y felicitación que envió con motivo del segundo aniversario de la proclamación de la República.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor subdelegado de Medicina del partido, a los efectos de reconocimiento sanitario del local, una solicitud de don Angel Sánchez Sánchez, pidiendo licencia para la apertura de una clínica de profes dental, en el piso segundo de la casa número 2 de la calle de Zúñiga Rodríguez.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por don Indalecio Muñoz González y don Demetrio Dorna Blázquez, naturales de Sorihuela y Calzada de Béjar, respectivamente, en demanda de que se les declare vecinos de esta ciudad, la Corporación acuerda por unanimidad pasen a informe del infrascripto secretario.

Leida una solicitud de don Manuel de la Calle Moral, pidiendo socorro para trasladar a Madrid a su esposa para ser operada, según prescripción facultativa, la Corporación acuerda concederle el auxilio que para estos casos tiene establecido el Ayuntamiento, previa justificación de pobreza.

Se aprueban por unanimidad los informes que la comisión de Hacienda ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno a la de don Jacinto Hernández García, autorizándole para establecer un figón en la planta baja de la casa número 3 de la calle de Barrionuevo, con sujeción a las condiciones que se establecen.

Otro a la de don Pedro Hernández Blázquez, a quien previo el cumplimiento de las condiciones que se señalan, se le autoriza también para el traslado de su establecimiento de comestibles al número 41 de la calle de Reinoso; y

Otro a la de don Domingo González Jiménez, concediéndole licencia para abrir una tienda de comestibles en la planta baja de la casa número 43 de la calle de Reinoso, con arreglo a las condiciones que se hacen constar.

Seguidamente se da lectura de los informes que la misma comisión de Hacienda ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno a la de doña Francisca Jiménez Muñoz, proponiendo se autorice a esta señora para la apertura de un

café servido por señoritas en la casa propiedad de los señores Hijos de Monteseirín, en las afueras donde actualmente se construye el Matadero, por las razones que se consignan; y

Otro a la de don Eusebio García y otros tres vecinos, proponiendo asimismo se desestime, por los motivos que se alegan, su petición encaminada a que no se autorice el bar a que se refiere el informe anterior.

Abierta discusión acerca de estas solicitudes, el señor Garrido hace uso de la palabra y manifiesta que por un acto de conciencia se ve obligado a intervenir para oponerse a la aprobación del primer informe, por vivir encima del piso en que se pretende instalar este establecimiento un padre de familia con hijos, los cuales habrían de recibir mal ejemplo, como ya prevee la Comisión en el dictamen, añadiendo que esta clase de industrias no deben establecerse más que en viviendas completamente aisladas, en defensa de la moralidad y buenas costumbres.

El señor Alcalde hace constar que en Salamanca y otras poblaciones estos establecimientos están situados en sitios de vecindad, aparte de que la Ley los autoriza.

El vocal de la comisión de Hacienda, señor García Oviedo, manifiesta que dicha Comisión, al emitir este informe, se ha sujetado a la Ley, sin que pueda asegurarse que en el establecimiento puedan cometerse actos que ofendan a la moral y decencia pública, cuya misión es de la competencia de las autoridades gubernativas.

El señor Garrido insiste en sus manifestaciones, agregando que aunque el informe esté ajustado a derecho teniendo en cuenta que ni la Ley ni las Ordenanzas municipales pueden precisar que esta industria se establezca en una casa de las circunstancias que concurren en la de que se trata, estima que no debe existir ningún inconveniente en que se desestime esta petición, ya que por algo viene al Ayuntamiento que es el que tiene facultades para resolver, máxime cuando como ha expuesto, existe un peligro para la moral, cosa que también tratan de evitar los vecinos que han recurrido al Ayuntamiento, pidiendo no se autorice este establecimiento.

El señor Martín Ceñudo, se muestra conforme con lo expuesto por el señor Garrido, tanto más cuanto que el sitio en que se pretende instalar este negocio, está próximo al Parque, por lo que es de opinión que se conceda esta licencia, condicionada a que el establecimiento se instale en otro lugar.

El señor Ortiz, exterioriza su opinión favorable al informe de la Comisión, basado en que la Ley autoriza el establecimiento de esta clase de industrias y también en que si en el mismo se cometiesen actos contrarios a la moral, es deber de las autoridades gubernativas denunciarlos, pudiendo, incluso, ser clausurados. Además, le parece aceptable el sitio, que

no guarda semejanza con los en que otras veces han estado funcionando, que, como es público, lo fueron en la Puerta de Avila y en la calle de Reinoso, que como se ve, estaban situados en puntos más céntricos y de mayor vecindad.

Luego de breve discusión se aprueban los dos informes de referencia, con el voto en contra del señor Garrido.

Se aprueba el informe que la comisión de Fomento ha emitido a la solicitud de doña Angela Cónde Hernández, a quien en las condiciones que se expresan, se la cede en venta una parcela de terreno en el Cementerio municipal, al sitio que se hace constar.

También se aprueba el informe de la comisión de Hacienda a la solicitud de doña Leandra Figuerola Martín, hija de don José Figuerola, que fué asesinado en el año 1906, en ocasión de estar prestando sus servicios de guarda de consumos de este Ayuntamiento, por virtud de la cual será entregada a esta señora la suma de 180 pesetas que reclama y que la pertenecen del producto obtenido en una función celebrada a beneficio de ella y de otros hermanos huérfanos suyos y que recibió el Ayuntamiento en calidad de depósito.

Leido un atento oficio de los señores presidente y secretario del Comité Administrativo de la Casa del Pueblo, los cuales, en nombre del mismo y en el de las Federaciones Obreras Textil y de Construcción, invitan al Ayuntamiento a la manifestación y al mitin que con motivo de la fiesta del 1.º de Mayo tendrá lugar en esta ciudad, la Corporación acuerda por unanimidad asistir a estos actos oficialmente.

Acto continuo, se da lectura íntegra de la comunicación número 498, fecha 26 de los corrientes, del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, en la que se traslada el dictamen suscrito por el jefe de la Sección de Administración Local de Salamanca, en el que propone a esta Autoridad y la misma lo resuelve de conformidad, se desestime la reclamación entablada por los propietarios de las llamadas pajas de agua contra la Ordenanza formada por este Ayuntamiento para la exacción de una contribución especial que se les impone como consecuencia de las obras ejecutadas y pendientes de ejecución, encaminadas a la mejora y ampliación del abastecimiento de aguas de la población, y en su virtud se presta su aprobación a la Ordenanza de referencia, por los razonamientos que se hacen constar en referido escrito.

La Corporación se da por enterada y satisfecha del contenido de expresada comunicación y acuerda se notifique en forma a uno de los interesados, según se ordena en la misma, a los efectos legales.

También queda enterada de otra comunicación de la Delegación de Hacienda, fecha 26 del actual, por la que se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio en curso, cuyos gastos e ingresos se cifran, respectivamente, en pesetas 435326'08 y 435627'35, en virtud de que dicho presupuesto no contiene extralimitación legal ninguna que corregir.

Inmediatamente se da cuenta de un escrito de don Francisco Iñiguez, en el que pone a disposición de este Ayuntamiento la casa de su propiedad, situada en la calle de Merinas, número 32, que reúne condiciones de orientación, capacidad y salubridad excelentes para establecer en ella los servicios sanitarios que el Municipio necesita para dar cumplimiento a las vigentes disposiciones dictadas en esta materia, cuyo ofrecimiento le hace en el precio de 50.000 pesetas, libre de toda carga y gravamen.

Acerca de esta solicitud, el señor

Garrido expone su opinión en el sentido de que sería más conveniente realizar esta construcción, según está proyectado, puesto que al importe de las obras que habría que ejecutar en el edificio que se ofrece, para su adaptación a estos servicios, habría que añadir los gastos de escritura, etcétera, todo lo cual rebasaría el importe de una nueva construcción, aparte de que nunca quedaría en las condiciones que un edificio de nueva planta. No obstante, propone y así se acuerda, que este escrito quede sobre la mesa.

Se acuerda pasen a informe de la comisión de Fomento, las solicitudes siguientes:

Una de don Mateo Iglesias y Compañía, S. L., en la que manifiestan, que habiendo concebido la idea de fijar un anuncio comercial en la pared de la fachada norte de los edificios que actualmente se están construyendo con destino a Matadero municipal, interesan del Ayuntamiento se digne reservarles la concesión de poder utilizar, a los fines indicados, referida fachada, aviniéndose a satisfacer por tal concepto el canon o precio que se les señale, siempre que su cuantía, que esperan se les dé a conocer previamente, no se oponga, por excesiva, a la ejecución de sus propósitos; y

Otra de don Pedro Junquera Lázaro, en petición de licencia para reparar la fachada de la casa de su propiedad, número 69, de la Plazuela de Martín Mateos.

Asimismo se acuerda pase a informe del infrascripto secretario, una solicitud de don Floriano Vázquez, domiciliado en la calle de 29 de Agosto, número 25, pidiendo se le declare vecino de esta ciudad.

(Continuará)

Tejidos e Hilados de Estambre S. A. - Béjar

Lista de los suscriptores

| | Pesetas |
|---|-----------|
| Suma anterior..... | 1.717.000 |
| Por la Comisión de Béjar | |
| D. Alfredo Sainz de Inestrillas y Zapico, Madrid..... | 500 |
| D.ª María Zapico de Sainz de Inestrillas, Madrid.... | 500 |
| D.ª Felisa Asensio López, Béjar..... | 2.000 |
| D. Demetrio García Hernández, calzados, Salamanca..... | 2.500 |
| D. Paulino García Hernández, platería y joyería, Salamanca..... | 2.500 |
| D. Domingo Sánchez y Sánchez, herrero, Ledrada..... | 500 |
| D. Rafael Lozano García, ingeniero, Santander.... | 4.000 |
| D. Francisco Vicente Vicente, teniente G. C. Salamanca..... | 2.000 |
| D. José Gómara Alfaro, representante, Bilbao..... | 500 |
| D.ª Margarita Hernández de Gómara, Bilbao.... | 500 |
| D.ª Casimira Hernández Rodilla, (segunda suscripción), Béjar..... | 2.000 |
| D. José Antón y Fernández Tobes, militar y abogado, Burgos..... | 2.500 |
| Suscrito hasta el 5 de Mayo | 1.737.000 |

La Junta general de accionistas para la constitución de la Sociedad tendrá lugar el día 20 del presente mes de mayo, a las cinco de la tarde.